

Cambios

Categoría: ETECSA

Creado: Viernes, 29 Mayo 2020 00:15 - Última actualización: Viernes, 29 Mayo 2020 00:15

Escrito por Equipo de Producción Nacional

Visto: 794

De número: Ocurre por solicitud del titular del servicio, implicando un cargo adicional en su factura el próximo mes, o por necesidad de ETECSA, siendo avisado oportunamente el titular del servicio y sin ocasionarle cargo alguno. **¿Cómo solicitarlo?** Vía telefónica marcando 112, servicio de Gestión Comercial, identificándose con su nombre, número de teléfono y número de identidad personal.

De montaje: Consiste en cambiar el recorrido de los cables interiores, sin afectar la posición del equipo terminal. Implica un cargo adicional en su factura de servicios del próximo mes. Para mayor información llame al 118, Información Comercial. **¿Cómo solicitarlo?** Vía telefónica marcando 112, servicio de Gestión Comercial o en las Oficinas Comerciales. Deben identificarse con el nombre del titular, número telefónico y número de identidad personal.

Servicio de salida internacional: El titular del servicio, o su apoderado, que posea un servicio telefónico perteneciente a una central digital puede contratar el servicio de Salida Internacional en su Oficina Comercial, previa firma de un suplemento al contrato de servicio. Las tarifas del minuto de conversación se aplican en CUC. ETECSA entregará una factura con el importe del consumo mensual.

Documentos a presentar:

- Documento de identidad del titular o del apoderado.
- Escritura notarial en caso de ser necesario.

Servicio identificador de llamadas (este en 2 modalidades): Pospago: El titular del servicio, o su apoderado, que posea un servicio telefónico perteneciente a una central digital puede contratar el servicio en su Oficina Comercial, previa firma de un suplemento al contrato de servicio. Las tarifas se aplican en CUC. ETECSA entregará una factura con el importe del consumo mensual (30 días naturales). **¿Cómo solicitarlo?** En su Oficina Comercial.

Documentos que debe presentar:

- Documento de identidad del titular del servicio telefónico o del apoderado.
- Escritura notarial en caso de ser necesario.

Prepago: La solicitud la puede realizar cualquier persona siempre que pague por adelantado en CUC el importe correspondiente a la cuota fija mensual (30 días naturales) de los meses que desee hacer uso del servicio. **¿Cómo solicitarlo?** En cualquier Oficina Comercial o Centro

Cambios

Categoría: ETECSA

Creado: Viernes, 29 Mayo 2020 00:15 - Última actualización: Viernes, 29 Mayo 2020 00:15

Escrito por Equipo de Producción Nacional

Visto: 794

~~Multiservicios de ETECSA. Documentos: No requiere.~~

Desconexión especial y conexión: A solicitud del titular se desconecta provisionalmente el servicio telefónico por un período que no excederá los doce (12) meses, puede ser superior cuando acredite que permanecerá ausente durante más tiempo. Debe continuar abonando la cuota mensual y puede solicitar la conexión del servicio en cualquier momento. **¿Cómo solicitarlo?** En su Oficina Comercial.

Reconexión: Podrá solicitarse cuando sea necesario volver a conectar un equipo terminal que haya sido retirado por el titular del servicio, por algún motivo. Implica un cargo adicional en su factura el próximo mes. Para mayor información llame al 118, Información Comercial. **¿Cómo solicitarlo?** En su Oficina Comercial.

Traslado telefónico hacia otra dirección: El titular del servicio o apoderado podrá solicitar el traslado del servicio telefónico básico hacia un nuevo domicilio cuando este lo determine, garantizándolo ETECSA, siempre que la disponibilidad de la red de telecomunicaciones lo permita, aun cuando ello implique provisionalmente variación en el soporte técnico mediante una tecnología autorizada y siempre que exista el consentimiento del titular. Este derecho no prescribe. Tiene un costo y se carga a la factura telefónica. Para mayor información llame al 118, Información Comercial.

Documentos a presentar:

- Documento de identidad del titular actualizado con la nueva dirección de residencia, o documento de identidad del apoderado.
- Escritura notarial en caso de ser necesario, especificando que es para trámites